

## ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 352/11

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de noviembre de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

**VISTO:** El Expte N° 28.869/10- T.C, caratulado: DIRECCION GENERAL DE RENTAS S/ RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2010 J. 30- SAF 32 FF 111 PRESUPUESTO Y FONDO ROTATORIO y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Jurisdicción 30 -SAF. 32- DIRECCION GENERAL DE RENTAS presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2010.

Que con fecha 10 de noviembre de 2011, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe interno de auditoría previsto en el art.33° de la Ley V-N° 71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33° de la Ley V-N° 71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2010 de la Jurisdicción 30 - SAF 32- DIRECCION GENERAL DE RENTAS Fuente de Financiamiento 111 presentadas por los responsables por un total de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL DIEZ. (\$ 9.240.010.-).

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES